

9(44)



DE 161
R. 6
V. 3

Capilla de San Juan
de los Rios

9/10

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION FRANCESA.



SEGUIDA DEL LIBRO IV.

DESDE EL 15 DEL TERMIDOR AÑO II (1º DE AGOSTO DE 1794);
HASTA EL 18 DEL FRUCTIDOR AÑO V.



CAPITULO III.

§ 1º. Organizacion del gobierno directorial. — Sus primeros actos. — Estado de los partidos.

EN el dia señalado por la Convencion, se reuniéron los miembros de la nueva representacion nacional. Se procedió inmediatamente, conforme á la ley del 1º del vendimiario, á la division del cuerpo legislativo en dos consejos, y

5 del
Brumario.

se prolongó esta operacion mucha parte de la noche. El dia siguiente fué proclamado este resultado, y los legisladores llamados á tener parte en el *consejo de los quinientos*, rodeados de una fuerza armada imponente, fuéron en cuerpo á tomar posesion de la sala del picadero que habia sido testigo de los trabajos de la primera de nuestras asambleas nacionales. El consejo de los antiguos quedó en el salon de las Tullerias, en donde la Convencion habia tenido sus sesiones, y estas disposiciones preliminares se hacian con pompa, teniendo en realidad mucho de imponente. Todas las miradas se fijaban sobre los representantes de la nacion: se estudiaba su marcha, y se buscaba adivinar, en los pequeños detalles que acompañaban la abertura

de una sesion legislativa, el espíritu que iba á mover los resortes del nuevo gobierno. La composicion del cuerpo legislativo daba seguridades. Los dos tercios convencionales, que los decretos de los 5 y 15 del fructidor habian hecho entrar en ella, eran, los mas, estimados del pueblo, por ser los termidorianos en los que se esperaba encontrar una garantía á los principios republicanos, y los setenta y tres que habian manifestado con suficientes pruebas su odio á la anarquía y al despotismo de los decemviro. El nuevo tercio, mas moderado aun, era menos conocido; pero sus opiniones se identificaban con las de los legisladores que le habian precedido en la carrera.

El consejo de los quinientos nombró

por su presidente al sabio y enérgico Daunou; y Chénier y Rewbell fueron destinados á otras funciones del despacho. Las promociones del consejo de los antiguos se hicieron en el mismo sentido : La Reveillère-Lépeaux fué nombrado presidente , y Lanjuinais y Baudin secretarios. Toda la Francia aplaudió estas elecciones. Los dos consejos que se reunian por la primera vez, debian, segun la constitucion, ejercer toda la plenitud de la soberanía popular; y el directorio, simple autoridad ejecutiva, no tenia poder alguno legislativo. La facultad de hacer leyes esencialmente homogéneas estaba confiada á un poder igualmente homogéneo, pues que todos los miembros que la componian, sin distincion, procedian directamente de la elec-

cion popular; pero se dividia este poder en dos cámaras á fin de prevenir las usurpaciones de espíritu de cuerpo y la fuerza de las pasiones irresistibles en una sola asamblea, cuya mayoría fácil de arrastrar cede siempre á su primer movimiento.

Para concluir la organizacion de la nueva república no faltaba mas que crear el directorio ejecutivo; y el consejo de los antiguos procedió á esta eleccion sobre una lista de cincuenta candidatos, formada en escrutinio secreto por el consejo de los quinientos. Sieyes se negó á tener parte en él, y se nombró en su lugar á Carnot, uno de los hombres puros que se salvaron, mientras la horrible carrera de nuestros desastres. Sus colegas en la pentarquía constitucional, fueron Barras, Rewbel,

II del
Brumario.

Letourneur y La Reveillère-Lépeaux. La astucia y el disimulo, unidos á la audacia, componian el carácter de Barras, y sus colegas eran todos de costumbres dulces y sencillas, republicanos zelosos y de probidad que no conocian los caminos de la intriga. Rebel y La Reveillère-Lépeaux habian pertenecido al partido de la gironda, perdido en otro tiempo por su moderacion. Carnot, patriota zeloso pero hombre de gabinete, y viviendo en el retiro, no hacia sombra á ningun partido. En fin Letourneur era casi nulo, y no votaba sino á influjo de Barras. Estos eran los hombres á quienes la Francia fiaba sus destinos: y su mayoría era buena, aunque no se encontraba entre ellos uno de estos genios que dominan los acontecimientos y

neutralizan las circunstancias mas terribles. Se ha dicho que el cuerpo legislativo se habia impuesto la ley de no nombrar para directores sino convencionales, que hubiesen votado por la muerte, en el proceso de Luis XVI. Sin embargo, no podria atribuirse este resultado á un plan concertado, si se considera la desunion que reinaba en la Convencion.

Instalado el directorio, eligió sus ministros y empleados superiores, y Trouvé fué nombrado su secretario; pero solo ocupó su puesto dos dias. El célebre jurisconsulto Merlin (de Douai) fué destinado al departamento de la justicia, Gaudin al de hacienda, y el almirante Truguet al de marina. El nuevo gobierno pidió inmediatamente al consejo de los quinientos tres mi-

llares de asignados para las necesidades del servicio, y una comision encargada de examinar su mensaje presentó un espantoso cuadro de la hacienda. Se tuvo una larga discusion, y se concluyó por acordar fondos al directorio. Se dió nuevo curso á los asignados, asegurándolos con los dominios nacionales; y al mismo tiempo, se trató de poner un término al agiotage; pero nada era capaz de restablecer el crédito de los asignados.

El directorio ocupó el resto del frimario en hacer un cange de la hija de Luis XVI con los diputados entregados á la Austria por Dumouriez.

6 del
Frimario.

En estas circunstancias el ministro toscano, conde de Carletti, solicitó la facultad de hacer la corte á la princesa; el gobierno frances, mirando este ho-

menage como un insulto á la república, rompió toda comunicacion con este enviado, cuya conducta se apresuró á reprobar el gran duque, y la república empezó á mirarse como una potencia á quien no podia ultrajarse impunemente. Se efectuó el cange, y el cuerpo legislativo recibió en su seno los representantes Lamarque, Quinette, Bancal, Camus, y Drouet, tanto tiempo prisioneros de nuestros enemigos. Beurnonville, Maret y Semonville fueron igualmente restituidos á su patria, y fué un dia de alegría para la Francia.

5 del
Nivoso.

12 del
Nivoso.

Parecia que la calma iba á renacer, y sin embargo otras combinaciones se formaban; el nuevo tercio, nombrado á influjo de los insurgentes del vendimiario, se componia de algunos rea-

listas y de un gran número de moderados poco adictos á la república. Enrique Larivière, Boissy d'Anglas y Jourdan (de las Bocas del Ródano), y otros muchos convencionales se reunieron á esta fraccion de la representacion nacional, y formáron una oposicion bastante activa contra el directorio, que defendieron los dos tercios convencionales, imponente mayoría que las elecciones futuras amenazaban destruir.

El directorio se hallaba en una posicion muy delicada, colocado entre los exaltados revolucionarios y el realismo, sin saber á que lado arrimarse. Cada partido le presentaba obstáculos invencibles; sin embargo debía siempre inclinarse antes al terror que al trono, y si este amenazaba, era de temer se arrimase á los montañeses, de

los que muchos habian ya sido aliados.

Los anarquistas no le concedian, sin embargo, una gran confianza: sus diarios y sus juntas secretas le atacáron con igual ponzoña, y el tribuno del pueblo Graco - Babœuf provocó en alta voz la insurreccion, á nombre de la constitucion del año 93. Las sociedades del Panteon, del Círculo de hierro, etc. mantenian la agitacion. Se preparaba una insurreccion popular; el directorio se resolvió á usar de rigor ⁹ cerrando las sociedades. Ventoso.

§ II. Conspiracion anárquica de Babœuf. — Sublevacion de la llanura de Grenelle.

El directorio advertido que se tramaba contra él una conspiracion, hizo prender á Graco Babœuf, diarista del partido anárquico, y algunos de sus cómplices.

19 del
Floreal.